



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: APRUEBA POLITICAS DE RECURSOS  
HUMANOS, MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DECRETO ALCALDICIO Nº11.166  
MONTE PATRIA, 28 DE AGOSTO DEL 2017**

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
  - Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
  - El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
  - Decreto Alcaldicio Nº 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
  - Decreto Alcaldicio Nº14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
  - Decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
  - Ley Nº 20.922, Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



**CONSIDERANDO** Sesión Ordinaria Nº 27, de Fecha 22 de Agosto de 2017, en los acuerdos de concejo señala: El Honorable concejo municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, aprobar las Políticas de Recursos Humanos para la Municipalidad de Monte Patria.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, Las Políticas de Recursos Humanos para funcionarios Municipales de la Municipalidad de Monte Patria.

**ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**



*Bernardita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortes*  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RALC/BBR/mpc.  
DISTRIBUCIÓN:  
DIRECCIONES Y UNIDADES MUNICIPALES